

VISTO:

El decreto N° 007/2024; que trata la nota enviada por la Dirección de Enlace y Coordinación de fecha 15 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de referencia la Dirección de Enlace y Coordinación adjunta detalle de la propuesta realizada por la firma "COSTANERA HOTEL", por el servicio de catering completo en el marco de la "Asunción de Autoridades" periodo 2023-2027;

Que, la a firma "COSTANERA HOTEL" fue la única en presupuestar el servicio requerido para el evento mencionado;

Que, el requerimiento por parte del municipio debía contar con los siguientes servicios: mozos, vajilla, recepción, menú principal, mesa de dulce y contar con el espacio físico para dicho evento;

Que, por todo concepto la firma "HOTEL COSTANERA" presupuesto la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.965.549,00) ;

Que, el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3), apartado e) de la Ley Provincial N° 760 (de Contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse el pago;

Que, debe dictarse dicho instrumento legal que avale el correspondiente acto administrativo:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 007/2024, mediante el cual se abona a la firma "COSTANERA HOTEL" de Mauricio Alejandro DE SANTOS DNI 25.338.865, la suma total de PESOS TRES MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.965.549,00), por el servicio de catering en el marco de la "Asunción de Autoridades" periodo 2023-2027. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la erogación de la siguiente partida del Ejercicio 2024:

113.14.01


INTENDENCIA

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.


Maria Candela Perczyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 11-H.C.D.-2024.-